

2022-329  
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

**AUTO**

Una vez surtido el trámite pertinente, mediante providencia de 25 de noviembre de 2022, se declaró en desacato a los doctores WILSON PEÑA GONZALEZ en calidad de Representante legal de FAMISANAR EPS REGIONAL SANTANDER y SANTIAGO BARRAGAN FONSECA calidad de Gerente General de FAMISANAR EPS, por presunto incumplimiento a fallo de Tutela de primera instancia emanado de este Despacho de fecha 28 de septiembre de 2022.

La anterior decisión fue confirmada en sede de consulta por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito con providencia adiada el 6 de diciembre de 2022.

Posteriormente, los días 12 y 16 de diciembre del corriente año, la parte accionada FAMISANAR EPS allegó un informe de cumplimiento al fallo de tutela de 28 de septiembre de 2022, allegando constancias de entrega de los siguientes elementos a la señora IRMA RUBIELA VERA BAUTISTA en calidad de representante legal del menor LUIS GERARDO SALAMANCA VERA:

- Cama hospitalaria
- Colchón antiescaras
- Silla pato
- Pañitos húmedos.

Ahora bien, en vista que se logra corroborar a través de los anexos aportados por la accionada que en efecto se le realizó la entrega de los insumos pendientes en favor del menor LUIS GERARDO SALAMANCA VERA considera este Despacho que en efecto se dio cumplimiento a cabalidad con la orden emitida por este Despacho en fallo de tutela adiado el 28 de septiembre de 2022.

Por lo mismo, habiéndose dado cumplimiento a la orden emitida por este Despacho en sentencia de tutela, se ordenará el levantamiento de medidas sancionatorias impuestas mediante auto de 28 de noviembre de 2022, en contra a los doctores WILSON PEÑA GONZALEZ identificado con C.C. 91.108.069 en calidad de Representante legal de FAMISANAR EPS REGIONAL SANTANDER y SANTIAGO BARRAGAN FONSECA identificado con C.C. 29.762.267 en calidad de Gerente General de FAMISANAR EPS.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,

2022-329  
INCIDENTE DE DESACATO

RESUELVE

**PRIMERO.- ORDENAR** el levantamiento de las medidas sancionatorias impuestas mediante auto de 25 de noviembre de 2022, proferido por este Despacho a cargo a los doctores WILSON PEÑA GONZALEZ identificado con C.C. 91.108.069 en calidad de Representante legal de FAMISANAR EPS REGIONAL SANTANDER y SANTIAGO BARRAGAN FONSECA identificado con C.C. 29.762.267 en calidad de Gerente General de FAMISANAR EPS por carencia de objeto al haberse dado incumplimiento a fallo de Tutela de primera instancia emanado de este Despacho de fecha 28 de septiembre de 2022. Comuníquese a las partes esta decisión por el medio más expedito.

**SEGUNDO. - DAR** por terminado el presente diligenciamiento, por lo indicado en la parte motiva y ordenar el archivo de este trámite.

**TERCERO. - COMUNICAR** a las partes esta decisión por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **16 DE DICIEMBRE DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 157 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **19 DE DICIEMBRE DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria